**PARA:** **YINETH LORENA CAPERA CARDOZO**
Profesional Especializado Código 2028 Grado 24
Designación de Supervisión sobre Eje de Comportamiento Humano

**ELKIN MAURICIO ESCOBAR SARMIENTO**
Director de Infraestructura y Vehículos (E)
Designación de Supervisión sobre Eje de Infraestructura Vial

**JASSON CRUZ VILLAMIL**
Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
Designación de Supervisión sobre Eje de Gestión de Conocimiento.

**MILENA FONSECA CASALLAS**
Asesor Código 1020 Grado 16 Dirección General – Grupo de Gestión Atención Integral a Víctimas
Designación de Supervisión sobre Eje de Atención a Víctimas

**DE:** **MARÍA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRÍGUEZ**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

**ASUNTO:** Designación de Supervisores Anexos Técnicos Convenios Interadministrativos.

**MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN:** Vacaciones ___ Renuncia _____
Incapacidad ___ Otro _____ N/A___X__

**FECHA:** 25 de octubre de 2022

Considerando que su perfil y competencias lo acreditan como él (la) servidor (a) público (a) idóneo (a), para ejercer supervisión y de acuerdo con la cláusula sexta, me permito comunicarles que han sido designado(a) como supervisor(a) de los siguientes contrato(s)/convenio(s):

| CONVENIO No. | ENTIDAD | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| ANSV-003-2022 | MUNICIPIO DE HONDA- TOLIMA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |
| ANSV-004-2022 | MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y | 0 | 18 MESES |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | | |
| ANSV-005-2022 | MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL. | 0 | 18 MESES |
| ANSV-006-2022 | MUNICIPIO DE EL ZULIA- NORTE DE SANTANDER | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE EL ZULIA- NORTE DE SANTANDER, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |
| ANSV-007-2022 | MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |
| ANSV-011-2022 | MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL. | 0 | 18 MESES |
| ANSV-013-2022 | MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |



Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ANSV-018-2022 | MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |
| ANSV-019-2022 | MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |
| ANSV-023-2022 | MUNICIPIO DE BARBOSA - SANTANDER | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL | 0 | 18 MESES |

**Link publicación del Convenio ANSV-003-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2583174&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-004-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2587513&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-005-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2595218&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-006-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2592193&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-007-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2593606&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-011-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2610295&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-013-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2624421&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-018-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2728498&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-019-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2784833&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Link publicación del Convenio ANSV-023-2022 en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2789031&isFromPublicArea=True&isModal=False

En su actuación como supervisor/a está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y de las actividades definidas en el contrato/convenio, esto de conformidad con lo establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Así mismo, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el/la supervisor/a responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Las obligaciones del supervisor/a se hacen efectivas a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando los mismos sean necesarios, en donde conste:

- Aprobación del cronograma de actividades, si hay lugar a ello.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
- El cumplimiento del objeto contractual suscrito por las partes.
- El seguimiento y control a través de actas suscritas por las partes.
- Actas de inicio, seguimiento, suspensión, entrega del objeto contratado, pólizas, terminación y liquidación de los contratos/convenios.
- Ejecución presupuestal.
- Relación de pagos y saldos.
- Demás aspectos que considere relevantes.

**CONSIDERACIONES PARA LA SUPERVISIÓN:**

1. Para un adecuado ejercicio de la supervisión se requiere que quien ha sido designado conozca, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, matriz de riesgos y anexos técnicos, pliegos de condiciones o términos de referencia, adendas, respuestas a observaciones, propuesta del contratista, Equipo de trabajo ofrecido y en general todos los documentos precontractuales del respectivo contrato o convenio.

2. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato/convenio y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato/convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento

de sus obligaciones como supervisor/a, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, mantener actualizada y vigentes las garantías del contrato/convenio y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato/convenio o las demás necesarias para la contra ejecución del mismo.

3. Una vez finalice el contrato/convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, solicitar al Grupo de Gestión Financiera la certificación de pagos y saldos y remitir todos los documentos antes citados a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de manera oportuna para su respectiva revisión, trámite y elaboración del acta de liquidación, cuando haya lugar a ella; con el fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto.

4. El supervisor/a del contrato/convenio está en la obligación de remitir al Grupo de Gestión Contractual todos los documentos mencionados en original o digital debidamente firmados, como evidencia de la gestión y control de la ejecución del contrato/convenio**.**

5. El supervisor/a del contrato/convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes, para el correcto ingreso de bienes al almacén, si es aplica a la contratación.

Así mismo, deberá entregar con las respectivas facturas, el informe del supervisor y los soportes que acreditan el cumplimiento de la actividad durante la ejecución del contrato/convenio.

En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato, éste deberá hacer entrega a quien lo reemplace, de un acta que incluya un informe resumen del estado del contrato y las actividades pendientes, así como del porcentaje de ejecución de este.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Gestión Contractual se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

MARIA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MARIA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRIGUEZ
Fecha: 2022.10.25 16:03:02 -05'00'

**MARÍA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRÍGUEZ**
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Adjunto: Convenios Interadministrativos ANSV-003-2022, ANSV-004-2022, ANSV-005-2022, ANSV-006-2022, ANSV-007-2022, ANSV-011-2022, ANSV-013-2022, ANSV-018-2022, ANSV-019-2022, ANSV-023-2022.

Elaboró: Eliana María Padilla González – Contratista Grupo de Gestión Contractual